



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000073 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 MAR 2018

VISTO:

El OFICIO Nº 368-2018/GRT-DRET-D, de fecha 02 de Marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante INFORME Nº 0066-2018/GRT-DRET-DGI-PPTO, de fecha 01 de Marzo del 2018, el Director de DGI, Dirección de Gestión Institucional de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes - DRET, señala que el Jefe de la Oficina de Administración de esta sede educativa, hace llegar el Informe Nº 022-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-OAD-TES, y hace de conocimiento el saldo de balance donde se aprecia la Subcuenta RECURSOS DETERMINADOS: Sub cuenta PARTICIPACIONES FED – Tipo de Recurso 19, saldo al 31 de Diciembre del 2017, por el importe de S/ 157,364.00, la cual acoge la Directora Regional de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes y a través del OFICIO Nº 368-2018/GRT-DRET-D, de fecha 02 de Marzo del 2018, SOLICITA incorporación de Saldo de Balance, para lo cual está solicitando la aprobación de la Nota Modificatoria Presupuestal TIPO 02, saldo de balance, Fuente de financiamiento, 5 Recursos determinados, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta – Participaciones FED por un monto ascendente a S/ 157,364.00, en ese sentido, según decreto – Proveído de la Oficina de Gerencia General Regional, DISPONE la incorporación de recursos productos del saldo de balance, la misma que debe realizarse en el presupuesto institucional año fiscal 2018 por el monto de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 157,364.00)**, la presente incorporación de recursos se da en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta – Participaciones FED;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000073 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 MAR 2018

Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 157,364.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		157,364.00
1.9	SALDOS DE BALANCE		157,364.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		157,364.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		157,364.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		157,364.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		157,364.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			157,364.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2	GASTO CORRIENTE		157,364.00
2.3	Bienes y Servicios	S/ 146,864.00	
2.6	Adquisición de Activos Financieros	S/ 10,500.00	
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			157,364.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000073-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 MAR 2018

EGRESOS

SECCION SEGUNDA PLIEGO	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA FTE. DE FTO. RUBRO	: 300 EDUCACION TUMBES : 5 RECURSOS DETERMINADOS. : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
SUB CUENTA	: 19 PARTICIPACIONES FED	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del Programa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	77,594.00
PROGRAMA:	0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes.	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del programa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios.	69,270.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	10,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		157,364.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		157,364.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000073-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 MAR 2018

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

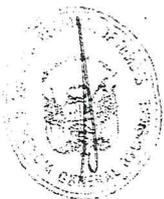
ARTICULO 4°: Responsabilidades

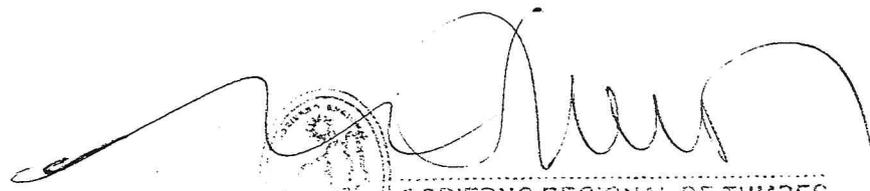
La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

ARTICULO 6°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo L. Flores Dioses
GOBERNADOR